

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 782

VISTO: El Expte. N° 10.212-M17(I)-S-18, mediante el cual la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad solicita la compra de indumentaria para el personal que cumple funciones en Obras Públicas (Construcción, Taller, Bacheo y Equipo Vial); y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la compra de los bienes requeridos, dicha funcionaria a fs. 01 expresa: "...*La misma obedece a que estos agentes se encuentran expuestos permanentemente a riesgos potenciales para su salud, por ello se deben tomar todas las medidas de prevención necesarias suministrándoles la ropa de trabajo específica...*" y, a los fines tramitados, agrega a fs. 02 detalle de la cantidad y tipo de indumentaria solicitada;

Que a fs. 05 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado en autos;

Que a fs. 11 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 147.423,12 (pesos ciento cuarenta siete mil cuatrocientos veintitrés con doce centavos), determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 08/10;

Que, al respecto, la Sra. Directora de Administración a fs. 12 requiere "*se proceda a la COMPRA DIRECTA de lo solicitado a fs. 1, motiva mi pedido, la imperiosa necesidad de dar atención a los riesgos potenciales de salud a los que se ve expuesto el personal municipal, al que se dotará de Indumentaria para el cumplimiento de sus funciones.*";

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 14/14 vta. emite su dictamen, en el que encuadra la compra directa de los elementos solicitados en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1), el que reza: "...*podrá también contratarse en forma directa: 1-“Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...*", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, los que respectivamente disponen: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*" y "*Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos (fs. 01) y por la Sra. Directora de Administración (fs. 12), el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando las medidas a introducir en el mismo;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

13 SEP 2018

///... Nº 782

DECRETO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de los bienes que se indican más abajo, para al personal que cumple funciones en Obras Públicas, en la Firma "PAMPENORTE S.R.L.", con domicilio en calle Adolfo de la Vega 94 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 147.423,12 (pesos ciento cuarenta siete mil cuatrocientos veintitrés con doce centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción
100	Pantalón de Trabajo Hombre Pampero
25	Guante Eco Moteado Pampero
50	Guante Descarne Corto Gris
50	Botín Monodensidad C/P P 901 DN Pampero
100	Camisa de Trabajo Hombre Pampero

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA